

EROSIÓN DEMOCRÁTICA EN AMÉRICA LATINA: EVIDENCIA SOBRE EL CASO MEXICANO

(Borrador. Favor de no citar)

Ma. Fernanda Somuano (El Colegio de México)

David Corcho (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México)

Introducción

Hacia la década de 1990, en la academia occidental se había impuesto la idea de una expansión irrefrenable de la democracia por el mundo, acompañada de su consolidación. La caída repentina de la Unión Soviética y sus estados satélites y el fin de muchas dictaduras en Asia, África y América Latina, alimentaron las esperanzas democráticas de teóricos y políticos. Pronto se vio que los acontecimientos tomaban un curso distinto. Aunque muchos estados adoptaron el ropaje institucional de las democracias, seguían siendo regímenes de dudosa calidad democrática (Carothers, 2002).

El llamado “paradigma de las transiciones” (Carothers, 2022) suponía que los cambios de regímenes autoritarios a democráticos ocurrirían en dos fases. Una primera fase de transición, donde el acceso al poder vía designación elitista o golpe de estado mutaba a elecciones competitivas. Y una segunda fase donde el ejercicio del poder, que en los regímenes autoritarios o totalitarios sucedía contra la ley, se estabilizaba de acuerdo a normas constitucionales de dominio universal —como los derechos humanos. Pronto los políticos, académicos y activistas democráticos comenzaron a observar que Fortuna, la diosa del azar, había decidido violar la secuencia mecánica del paradigma de las transiciones. Ciertamente, la mayoría de países establecieron elecciones más o menos libres y competitivas, pero la conducta de los políticos electos reproducía costumbres inveteradas tan distantes del ideal democrático como reciente había sido el cambio de régimen.

A inicios del siglo XXI abundaban términos como “democracia iliberal” (Zakaria, 1997), “autoritarismo competitivo” (Levitsky y Way, 2010), “democracia delegativa” (O’Donnell, 1994), para caracterizar países que se habían detenido en algún momento de la democratización, usualmente a inicios de la llamada “fase de consolidación” (Carothers, 2002). Y todas eran un síntoma de la debilidad del paradigma de las transiciones, incapaz de comprender cómo funcionaban realmente estas democracias “con adjetivos” (Collier y Levitsky, 1997). Entonces, los estudios sobre procesos de cambio político comenzaron a percibir un descenso en los índices de democracia. Algunos países, como Rusia, Hungría y Turquía, que habían alcanzado el estatus de “países en transición” de acuerdo con el viejo paradigma, y en los cuales se esperaba la consolidación del régimen, han retrocedido al autoritarismo. Incluso más impactante ha sido el derrumbe de regímenes democráticos antiguos, como Venezuela (Corrales, 2023). Aunque las causas, los mecanismos, y hasta cierto punto los resultados difieren de un caso a otro, la tendencia es evidente, como se apreciará a continuación.

En este trabajo proponemos una definición de erosión democrática y tratamos de identificar los rasgos distintivos de este fenómeno y sus manifestaciones o “síntomas”. Nuestro trabajo se centra en el caso de México que servirá para ejemplificar estas pautas conceptuales y empíricas.

Estado de la democracia en el mundo y América Latina

Según el informe (2023) del instituto *Varieties of Democracy* (V-Dem), el Índice de Democracia Liberal (IDL)¹ ha descendido a niveles de 1986. Hay más autocracias electorales y autocracias cerradas que democracias liberales por primera vez en más de 20 años (Papada y Lindberg, 2023). La Ilustración 1 muestra la distribución de los regímenes políticos en el mundo durante la tercera ola de democratización (1978-2022). En color azul oscuro aparecen los regímenes de los extremos (más autoritarios y más democráticos); en color azul claro, un grupo de países catalogados como de “regímenes híbridos” (Diamond, 2008) entre los autoritarios y democráticos. Y en color rosa los países que se acercan a la medianía, donde aparecen los menos democráticos y los menos autoritarios. Obsérvese que, entre 1978 y 1994 —inicio y final de la tercera ola de autocratización— los autoritarismos cerrados y las

¹ Indicador agregado de V-Dem que mide la calidad del elemento liberal de la democracia.

democracias plenas tenían un mayor peso en la distribución, mientras que, desde 1995, la medianía adquiere mayor protagonismo.

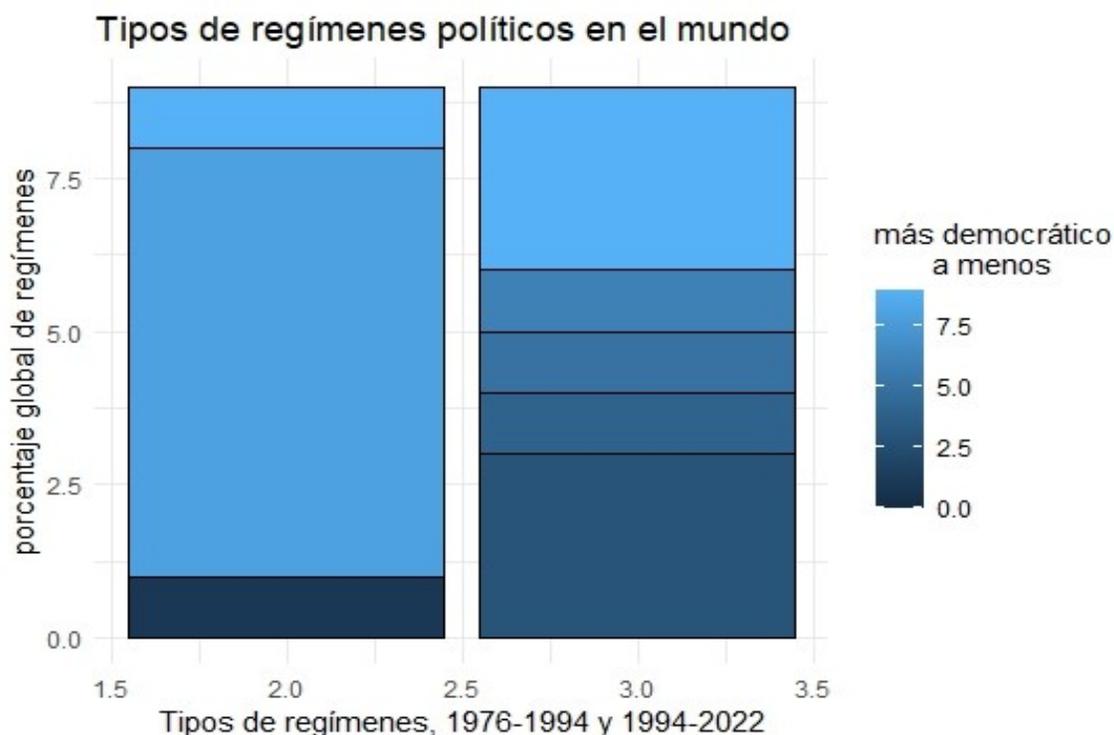


Ilustración 1. Distribución de regímenes en el mundo

En efecto, la proporción de regímenes “puramente” democráticos ha disminuido, sobre todo esa “medianía” que representaban las democracias inestables de reciente incorporación al concierto de naciones durante la tercera ola de democratización, antes de 1994. En cambio, la proporción de regímenes poco democráticos o “híbridos” ha aumentado y ocupado el lugar de aquellas. Con todo, hay más democracias plenas actualmente (azul claro) de las que había antes de 1994, y las autocracias cerradas casi han desaparecido. En suma, los regímenes “híbridos”, que incorporan algún grado de autocratización, se han hecho más comunes, a costa de los regímenes democráticos inestables. Ahora bien, ¿América Latina vive un proceso similar o el continente se aparta de la tendencia mundial?

En general, América Latina se encuentra en mejor situación que el resto de regiones del planeta. Sin embargo, también esta parte del mundo muestra signos de agotamiento democrático. La Ilustración 2 presenta una comparativa entre el desempeño del IDL en tres

regiones, incluida América Latina. La diferencia con África subsahariana y Asia-Pacífico es notable, pero al mismo tiempo se aprecia una caída desde el año 2005 a la fecha.

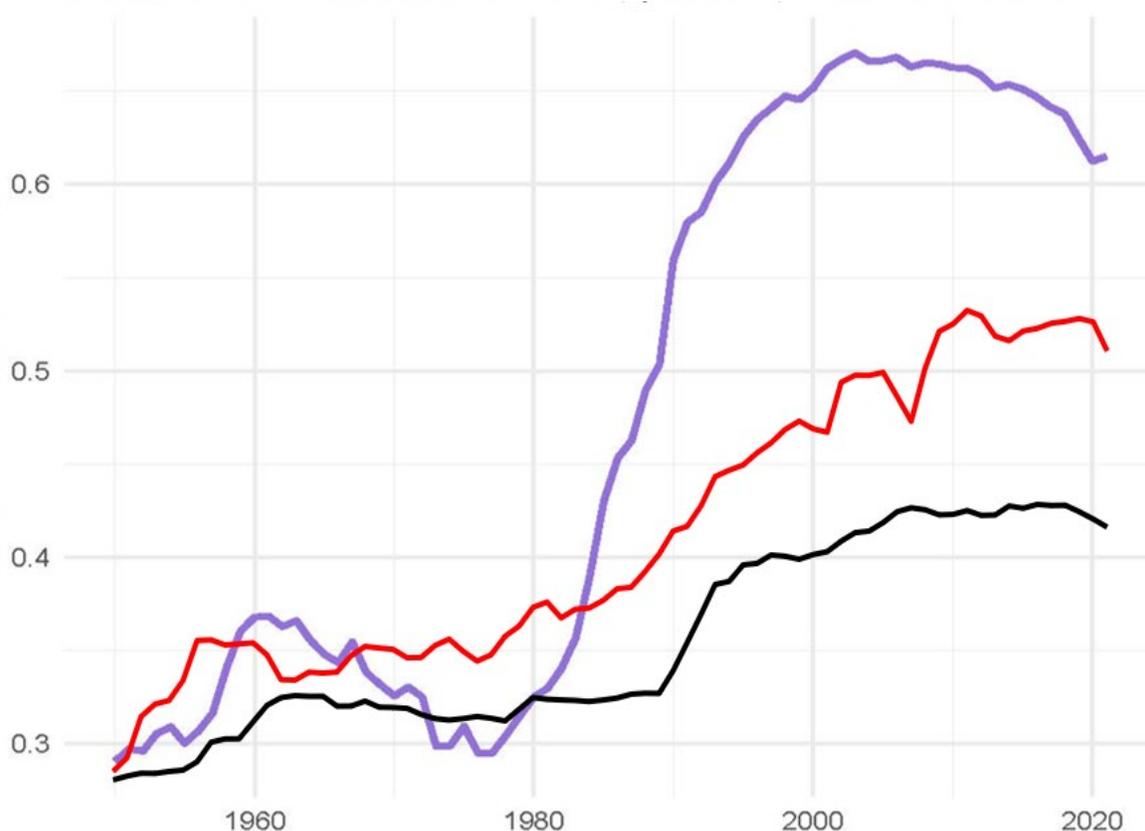


Ilustración 2. Índice de Democracia Liberal, América Latina, Asia-Pacífico, África subsahariana (1950-2022)

Con todo, la naturaleza del proceso de autocratización y erosión democrática en el continente es similar a la identificada en el resto del mundo (Bermeo, 2016; Lührman y Lindberg, 2019; Cassani y Tomini, 2019): golpes de “baja intensidad” que erosionan lentamente las instituciones democráticas y que no siempre terminan en regímenes abiertamente autoritarios; a veces, solo en democracias “deficientes”, en las cuales el proceso de autocratización lacera o destruye alguno de los componentes de la democracia. La

Ilustración 3 muestra una comparativa entre los procesos de erosión democrática actuales y los de ruptura democrática antes de 1994.

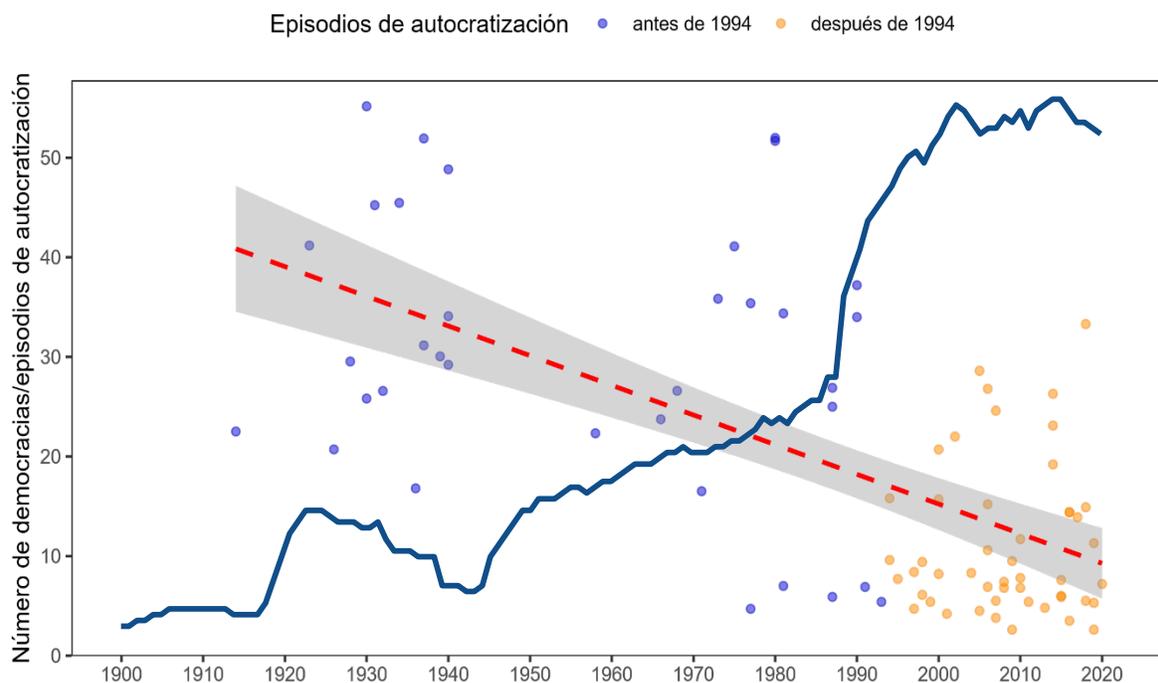


Ilustración 3. Número de democracias en el mundo en relación a episodios de transformación de régimen (1900-2022)

Los puntos son episodios de autocratización, obtenidos con el sistema de “episodios de transformación de regímenes” (ETR) de V-Dem. En azul aparecen los ERT anteriores a 1994, y en naranja, los posteriores. Los ERT se desplazan en el eje Y en dependencia de su intensidad. Los más intensos, mayormente golpes militares, predominan antes de 1994, son responsables de la primera caída apreciable en el número de democracias en el mundo (línea azul). Los menos intensos, como destituciones de presidentes, predominan luego de 1994. En resumen, si antes la erosión democrática era el resultado de golpes “duros”, ahora es efecto de agresiones menos escandalosas, como el control del poder judicial o el agrandamiento de las facultades del ejecutivo (Bermeo, 2016).

En general, la comunidad académica coincide en que el impulso democratizador de la década de los 90 quedó atrás y que, por distintas causas, algunas democracias no logran llegar a un estándar superior —es decir, convertirse en democracias de “alta calidad” (Munck, 2016)—, mientras que algunas democracias terminan por convertirse en regímenes autoritarios.

Erosión democrática y autocratización: ¿cuál concepto elegir?

Los estudios sobre autocratización y erosión democrática, aunque cada vez más comunes, no son tan abundantes como las investigaciones empíricas o análisis de corte especulativo sobre el origen y maduración de las democracias (Tomini y Wagemann, 2018; Jeea et al., 2022). La academia occidental se ha preocupado durante las últimas décadas por entender el régimen político hacia el cual se inclina la mayoría de sus integrantes y ha descuidado la comprensión de los sistemas autoritarios o “poco democráticos”. Con la proliferación de “autoritarismos electorales” (Schedler, 2006) y “autoritarismos competitivos” (Levitsky y Way, 2002) durante las últimas décadas, los académicos occidentales han caído en la cuenta de su indefensión intelectual para aprehender la esencia del fenómeno autoritario y de la degradación de la democracia (Tomini y Wageman, 2018).

Como consecuencia de este olvido, carecemos de teorías y obras paradigmáticas sobre el proceso de autocratización y erosión democrática. Por esta razón, las investigaciones sobre erosión democrática y autocratización han utilizado los esquemas de razonamiento provenientes de la literatura sobre democratización. ¿Ha sido una decisión acertada o un error? Desde el punto de vista práctico resulta ser la opción más sensata: para un campo de estudios joven lo mejor es hurgar en los anaqueles de otro más antiguo y maduro. Desde el punto de vista teórico, sin ser una falta, es una decisión cuando menos dudosa: creemos que las causas de la degradación de un régimen democrático son distintas de las que explican el nacimiento y arraigo de los regímenes autoritarios. Siguiendo a Goertz y Mahoney (2012), la mayor parte de los estudios sobre erosión democrática y autocratización admite una lógica de “causalidad simétrica”, según la cual las causas de un fenómeno son las mismas de su contrario, pero en sentido inverso. Un camino alternativo supondría especular con causas distintas, es decir, una lógica de causalidad asimétrica, camino que no se ha emprendido hasta el momento. La consecuencia de esta postura ha sido condenar los fenómenos no-democráticos a la condición de espectros democráticos, es decir, imágenes sin consistencia ni sentido propio, cuyo cordón umbilical jamás se desliga del concepto madre (Lueder y Lust, 2018).

El mejor ejemplo de estos defectos es el sistema analítico desarrollado por los autores asociados a V-Dem (Ilustración...), si bien tiene dos virtudes teóricas. En primer lugar, distingue entre cambios de régimen que ocurren abruptamente y cambios de régimen que suceden de modo gradual. En segundo lugar, incluye en un solo modelo las transformaciones

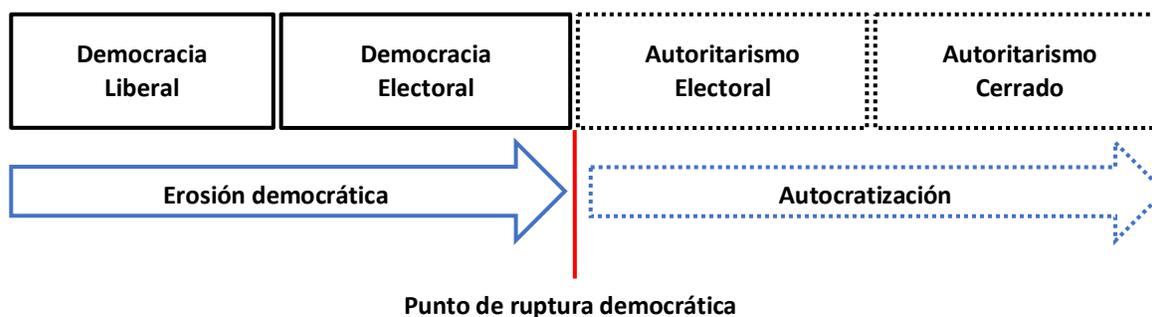


Ilustración 4. Erosión democrática y autocratización

endógenas y *exógenas* de los regímenes políticos. Entiéndase por “endógenas” aquellas que ocurren *dentro* de un régimen político, y por “exógenas”, aquellas que ocurren *entre* regímenes políticos. Una transformación endógena es la que, según la Ilustración 4, convierte una democracia liberal en una democracia electoral. En cambio, una transformación exógena sucede cuando un sistema se transforma en otro, por ejemplo, de una democracia a un régimen autoritario —de cualquier tipo—. Obsérvese que la colocación de los tipos de régimen en la Ilustración 4 no supone un orden temporal implícito, sino un conjunto de tipos ideales que pueden convertirse indistintamente en unos y otros. Por ejemplo, una democracia liberal puede transformarse en autoritarismo electoral sin pasar por democracia electoral. En resumidas cuentas: el modelo evita explicaciones teleológicas.

Podemos evadir los defectos inherentes al sistema analítico de V-Dem, y aprovechar sus virtudes, asumiendo que *la erosión democrática es un proceso diferente al de autocratización* (Walner y Lust, 2018). Al hacer esta elección admitimos, entonces, que los procesos de erosión democrática *comienzan y terminan dentro de la democracia* y que sus causas hipotéticas son incapaces de explicar, por sí mismas y sin al menos agregar otras, la formación de regímenes autoritarios. Al aceptar este distingo conceptual, cualquier investigador podría evitar el peligro de convertir los fenómenos no-democráticos en imágenes especulares de la democracia y utilizar las teorías, hipótesis y variables de la literatura sobre democratización sin correr el riesgo de intentar comprender con ellas realidades para los que no estaban pensadas. También implica aceptar que los procesos de

autocratización *comienzan dentro de la democracia y terminan fuera de ella*, es decir, en el autoritarismo.

En general, y con pocas excepciones, por erosión democrática la ciencia política entiende *implícitamente* un problema de división de poderes, en específico, su variante en los sistemas presidencialistas, *los frenos y contrapesos* (Manin, 1994). Justamente, una de las formas de erosión democrática más difícil de contrarrestar es el ensanchamiento del ejecutivo. Éste consiste en tratar de extender y profundizar lentamente el poder del ejecutivo a costa de la oposición y otras agencias del gobierno (Bermeo, 2016: 10). Los medios que tiene a su disposición un ejecutivo para engrandecer su poder son varios. Estos incluyen, entre otros, los referéndums y plebiscitos, los tribunales y las asambleas constitucionales. El hecho de que muchos de estos canales sean completamente legales hace que sea aún más difícil contrarrestar la ampliación del ejecutivo (Polumpis et al., 2019).

Erosión democrática en el caso mexicano

En línea con lo anterior, algunos autores (Lührmann y Lindberg, 2019; Laebens y Lührmann, 2021) consideran que existe erosión democrática cuando un titular elegido democráticamente socava sustancialmente instituciones democráticas (es decir, provoca la autocratización) al expandir o abusar de sus poderes, aunque no las suspende ni las desaparece por completo. En este trabajo nos centramos en dos estrategias distintas de este tipo de erosión deliberada²: horizontal y vertical (Coppedge, 2017). La erosión horizontal es la mayor concentración de poder dentro del ejecutivo, es decir, el “agrandamiento del ejecutivo” (Bermeo, 2016) a expensas del poder judicial y/o legislativo. La erosión vertical, que Coppedge define como una reformulación de la “democracia delegativa” de O’Donnell (1994), es la reducción de las libertades civiles de individuos u organismos no gubernamentales (por ejemplo, los medios de comunicación, las ONG, ciertas razas/etnias).

En el caso mexicano hay varios elementos que hacen pensar que una erosión democrática se ha puesto en marcha. Por un lado, un presidente con altos niveles de popularidad que, desde el comienzo de su administración ha intentado centralizar el poder

² Debe haber un actor que impulsa la erosión, y ésta debe ocurrir en el transcurso de al menos 5 años.

mediante el debilitamiento de ciertos frenos y contrapesos y que ha optado por trabajar fuera del proceso legislativo formal, apoyándose en el apoyo del “pueblo” para ejercer presión sobre las instituciones políticas. Por otro, un actor que ha operado deliberadamente para debilitar al Estado, lo que ha repercutido claramente en el debilitamiento de la democracia: el crimen organizado.

A diferencia de la mayoría de la literatura sobre erosión democrática, que se centra en el ensanchamiento del ejecutivo a costa de los poderes legislativo y judicial, y en la que el presidente es el actor protagónico en el debilitamiento democrático, nosotros destacamos también el papel del crimen organizado como un segundo actor que ha contribuido al deterioro de la democracia en México.

Recentralización del poder del ejecutivo y erosión democrática

Es posible identificar acciones en diversos ámbitos en los que AMLO ha intentado concentrar el poder, algunas de las cuales han tenido consecuencias preocupantes para la democracia mexicana. Es importante mencionar que no todos los intentos del presidente por centralizar el poder han sido exitosos. De hecho, algunos de ellos han activado el funcionamiento de ciertos pesos y contrapesos sobre todo en el poder judicial y los organismos autónomos.

Asunción de las fuerzas militares de tareas de seguridad pública y otras labores civiles. Desde que AMLO asumió la presidencia en diciembre de 2018, éste ha asignado a las Fuerzas Armadas más de 30 tareas adicionales a la seguridad pública en diferentes áreas que antes eran de responsabilidad civil. Algunas de estas actividades son la construcción de obras de infraestructura, capacitación policiaca, apoyo a programas sociales, entre otras. Además, les asignó a las Fuerzas Armadas es el control de los puertos y las aduanas, pero antes ya eran responsables de construir en Santa Lucía el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles; las 2 mil 700 sucursales del Banco del Bienestar; dos tramos del Tren Maya; la remodelación de 32 hospitales abandonados en sexenios pasados y la atención a la emergencia sanitaria causada por Covid-19. Asimismo, se les instruyó para apoyar el combate al robo de combustible de Pemex; custodia de pipas; implementación del plan de vigilancia en las fronteras norte y sur para frenar la migración hacia Estados Unidos; la construcción de cuarteles para la Guardia Nacional; apoyo a los programas Sembrando Vida

y Jóvenes Construyendo el Futuro; la distribución de fertilizantes, así como la vigilancia en la entrega de los recursos de programas sociales (Somuano, 2024).

Además de que la ampliación de las tareas de las fuerzas armadas contraviene lo que AMLO prometió en su campaña, alargar la permanencia de los militares en las calles impide avanzar en la consolidación de policías e instituciones civiles y pone en riesgo la imagen y la aceptación de la Marina y el Ejército. Pero, además, en términos de erosión democrática habría que preguntarse quién supervisa las labores de las fuerzas armadas, más allá del Presidente. ¿Pueden realizar las tareas de seguridad con apego a los derechos humanos, cuando no han sido entrenadas para eso? ¿Ante quién rinden cuentas los soldados que incumplen las normas y qué consecuencias disciplinarias hay?, en una frase ¿cómo se fiscaliza la actuación de las fuerzas armadas? La participación en los grandes proyectos de infraestructura del sexenio y la discrecionalidad para llevar a cabo sus responsabilidades, vuelven a los militares un actor muy poderoso, sin los debidos contrapesos institucionales y mecanismos de rendición de cuentas.

Ataques a los organismos constitucionales autónomos. Los organismos constitucionales autónomos (OCA) en México, quienes no se encuentran subordinados a los poderes tradicionales del Estado, fueron creados con la intención de fortalecer la capacidad regulatoria del Estado para evitar la “captura” por parte de actores poderosos, y para evitar el poder sin control en manos del presidente en funciones. Asimismo, tenían como finalidad profesionalizar ciertas actividades de política pública, que por su naturaleza son susceptibles de ser apropiadas o manipuladas por razones económicas, políticas o simplemente por incompetencia. Por lo tanto, los OCA participan en una amplia variedad de áreas de política, como banca central y política monetaria, gestión de elecciones, libertad de información y privacidad, evaluación de la política social, protección de los derechos humanos, etc. (Pardo y Dussauge, 2017).

Sin embargo, más que considerar a los OCA como organismos técnicos, AMLO parece percibirlos como obstáculos que dificultan las acciones que puede emprender mediante decretos ejecutivos. Además, tanto el presidente como sus partidarios creen que la mayoría de los organismos autónomos son costosos de mantener y han sido tomados por intereses económicos o políticos (Integralia, 2022).

Como señalan Huq y Ginsberg (2018), cuando el ejecutivo toma el control de la burocracia, elimina un control potencial sobre sus acciones (Huq y Ginsburg, 2018). De manera similar, los organismos autónomos, como por ejemplo la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), Comisión Federal de Competencia (COFECE), por nombrar algunos pueden servir como control del poder ejecutivo. Obstaculizar su trabajo o eliminar estas instituciones también califica como la eliminación institucional de posibles vías de resistencia a extralimitaciones del ejecutivo. Así, la relación de estas instituciones autónomas y algunas otras con el presidente ha sido difícil, pues éste ha promovido recortes sustanciales a sus presupuestos y ha amenazado con incorporar a algunas de ellas a otras secretarías y agencias federales. Claramente, estos movimientos eliminarían importantes contrapesos al poder del gobierno pues, tanto el servicio civil como los organismos autónomos pueden controlar el poder ejecutivo a través de una resistencia deliberada y no violenta (Ingber, 2018).

Un ejemplo concreto de la difícil relación entre AMLO y los OCA ha sido su actual disputa con el INE. El INE es un organismo público autónomo que se encarga de organizar todas las elecciones federales y locales. El instituto fue creado mediante una reforma constitucional en febrero de 2014 para reemplazar al antiguo Instituto Federal Electoral (IFE). Desde el inicio de su administración, AMLO ha argumentado que el INE es un organismo electoral muy costoso y “nunca ha garantizado elecciones limpias y libres” (Mexico News Daily 2020). De hecho, ha afirmado que el fraude fue el motivo de sus derrotas en las elecciones presidenciales de 2006 y 2012. Como parte de una estrategia política para presentar al INE como una autoridad parcial y sesgada, AMLO propuso, en abril de 2022, un conjunto de reformas que habrían reemplazado al INE con un Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC) encargado de administrar y supervisar todas las elecciones a nivel federal y estatal con un panel de siete miembros elegidos directamente por el público (un tercio de los candidatos que se presenten en esa elección serían seleccionados por el presidente, el congreso y la corte suprema). Era probable que la medida fracasara incluso antes de ser propuesta formalmente en el Congreso. Aunque el partido de AMLO y dos partidos aliados controlan ambas cámaras de la legislatura, los cambios constitucionales en

México requieren una mayoría de dos tercios en el Congreso, algo que él no tenía en ese momento. Aún así, se le ocurrió un “Plan B”: mantener el INE, pero obstaculizar gravemente sus operaciones, presupuesto y procesos internos a través del proceso legislativo estándar en el Congreso que sólo requiere una mayoría simple. AMLO y sus aliados justifican los recortes como un intento de ahorrar millones de pesos, mejorar una burocracia inflada, eliminar espacios para una posible corrupción y facilitar el voto, incluso para los mexicanos que viven en el extranjero. Esos recortes presupuestarios específicos encajan en la austeridad fiscal que AMLO invoca frecuentemente cuando habla de su agenda económica. El INE ha contraatacado a las críticas y ataques del presidente, argumentando que los recortes presupuestarios significarían perder hasta el 85 por ciento de su personal profesional. Esa pérdida de personal, a su vez, limitaría la capacidad de la agencia para dotar de personal y administrar los lugares de votación, mantener actualizados los padrones electorales y llevar a cabo programas de educación cívica, lo que equivaldría a una violación de los derechos civiles y dañaría la legitimidad de las elecciones. Este “Plan B” se desarrolló en dos partes, las cuales fueron impugnadas por los partidos de oposición mediante acciones de inconstitucionalidad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó el primero de ellos el 8 de mayo de 2023. El 22 de junio ha invalidado por completo el llamado “plan B” electoral del Gobierno. Por mayoría de votos, el máximo tribunal dictaminó que la forma en que el Congreso tramitó las reformas implicaba graves violaciones al debido proceso legislativo. La resolución ha cerrado el proceso, lo que permitirá al INE seguir operando con sus mismos recursos, infraestructura y facultades de cara a las elecciones presidenciales y legislativas de 2024, pero continúan los ataques verbales del presidente contra el instituto. (Raziel, 2023; Paz 2023). Sin embargo, con la victoria de Morena en las elecciones del 2024, al tener mayoría calificada, el futuro del INE como lo conocemos es completamente incierto.

Desmantelamiento de la administración pública. El proceso de desmantelamiento de la administración durante el sexenio del presidente López Obrador fue desplegado en una serie de acciones que, aunque parecían aisladas, en realidad escondían un modo de lograr su transformación. En efecto, se trata de un conjunto de prácticas que, combinadas entre sí, producen un efecto acumulado que ha modificado profundamente la lógica de la administración para ponerla al servicio de los designios del presidente de la República. El nuevo modo de gobernar está compuesto por acciones que, bajo el discurso de honestidad,

austeridad, justicia social y eficiencia, en realidad implican el uso discrecional, caprichoso e irresponsable del poder: acusaciones no sustentadas de corrupción, privilegio o despilfarro que justifican la reasignación de recursos y funciones; designación de funcionarios “de confianza” pero que no reúnen las calificaciones que requiere la función; uso de conceptos como “seguridad nacional” o “interés público” para eludir o apresurar procesos y evitar la transparencia, y emisión de normas ex post para justificar decisiones ya implementadas. A través de estas acciones, el gobierno de AMLO ha desarticulado y modificado no sólo políticas y programas, sino también las capacidades de la administración pública federal— ya de por sí limitadas— para actuar de forma profesional, transparente y con calidad técnica. El modus operandi involucra, entre otras: la política de reajustes salariales, la reducción de estructuras administrativas, el empleo de personal militar en diversas funciones y estructuras civiles, las compras improvisadas y sin licitación, la creación de nuevos cuerpos de servidores públicos, la centralización de facultades y funciones, y el abandono de políticas e instituciones dedicadas a la transparencia y la rendición de cuentas (López Ayllón, et al en prensa).

Aunque en términos generales, el número de plazas en la administración pública permaneció relativamente estable durante el periodo 2018-2021 (1,409,101 y 1,429,183 plazas, respectivamente, durante el sexenio de AMLO las plazas de mandos superiores, medios y enlaces disminuyeron considerablemente. Caso contrario sucede con las plazas de nivel operativo, mismas que han registrado incrementos anualmente, pasando de 792,710 en 2018 a 972, 997 en 2021.

Así, bajo la retórica de un combate a la denominada “burocracia dorada”, la actual administración ha desmantelado estructuras de mando funcionales y relevantes para el desempeño y funcionamiento cotidiano de las dependencias y entidades que conforman la APF; sin considerar que los niveles intermedios de mando son una pieza estratégica fundamental para la dirección del personal operativo, la planeación de metas y objetivos organizacionales, el mejoramiento, supervisión y evaluación de los procesos administrativos y actividades en general, entre otras (López Ayllón et al en prensa).

Ofensivas contra la sociedad civil. La sociedad civil ha sido vista como un medio de defensa contra posibles abusos por parte de los líderes políticos desde finales del siglo XVIII.

Diversos autores han destacado la importancia de una sociedad civil fuerte y activa para lograr la transición a la democracia y luego la consolidación de un régimen democrático (Putnam, 1993, 2000; Diamond, 1996). La sociedad civil y sus organizaciones son importantes contrapesos del gobierno, ya que monitorean las políticas y las iniciativas gubernamentales y protestan cuando se infringen las reglas o se rompen las promesas (Habermas, 1991). Además, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) generalmente se han hecho cargo de muchas actividades en las que la acción del gobierno ha sido nula o insuficiente, como la promoción de temas ambientales, la defensa de los derechos humanos, defensa de los derechos de minorías, etc.

Cuando AMLO ganó la presidencia, muchas OSC creyeron que comenzaría una nueva era de cooperación con el gobierno federal, especialmente en áreas asociadas con una agenda de izquierda (derechos civiles, alivio de la pobreza, temas ambientales, demandas de las mujeres). Sin embargo, desde que asumió el cargo en diciembre de 2018, AMLO se ha enfrentado con varios grupos civiles. Ha menospreciado en distintas ocasiones a las organizaciones de la sociedad civil, a las que ha llamado “inútiles” y “corruptas”. Además, desde el inicio de su gestión ha reiterado su decisión de cancelar el financiamiento de muchas de ellas.

El primer grupo de organizaciones que experimentó la reducción de fondos fue la Red Nacional de Refugios (Red Nacional de Refugios), 41 albergues dedicados a asistir a mujeres maltratadas. Afirmó que estas organizaciones habían sido intermediarios que aprovechaban los recursos destinados a beneficiar a la población en general. En un memorando emitido el 18 de febrero de 2020, señaló que ya no se transferirán fondos del presupuesto a las organizaciones sociales. En cambio, el apoyo del gobierno se daría directamente a los beneficiarios. Además de la financiación estatal, las OSC dependen de donaciones de entidades privadas y de fondos generados por sus propias actividades. AMLO, sin embargo, decidió simultáneamente eliminar los incentivos (deducción de impuestos) para las empresas

privadas que hacen donaciones, lo que significa que las organizaciones de la sociedad civil ahora corren el riesgo de verse privadas de sus dos fuentes de financiamiento externo.³

Además, durante su administración se aprobaron las leyes que regulan el funcionamiento de las organizaciones sociales y que se han vuelto más restrictivas con respecto al pasado, incluyendo una regulación y supervisión cada vez más burocráticas. Esto ha sido particularmente perjudicial para las organizaciones de base que han visto disminuir la cantidad de recursos con los que operan, porque la ley impide que las fundaciones otorguen financiamiento a OSC que no sean donatarias autorizadas, que son casi todas las organizaciones comunitarias y de base que existen en el país. Con su decisión, el presidente ha afectado la colaboración crucial con la sociedad civil (Somuano, 2024; Morera y Quintana, 2019).

Reformas a la Constitución, controversias y acciones de inconstitucionalidad. Una señal clara de los deseos de concentración de poder de un presidente son los intentos de extralimitación de sus facultades y atribuciones a costa de otros poderes o instituciones, aun cuando en ocasiones es violatorio de la constitución. Estos intentos han llevado a que, desde que inició la presidencia de AMLO hasta diciembre de 2021, se hubieran presentado 113 controversias constitucionales contra disposiciones del gobierno. Algunos de los principales decretos impugnados vía controversias constitucionales son: presupuestos de egresos de la federación de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021; Ley de Austeridad Republicana; Decreto de reforma a diversas leyes sobre extinción de fideicomisos; reformas a la Ley de la Industria Eléctrica. Estos recursos fueron Promovidos por la CNDH, INE, INEGI, INAI, BANXICO, IFT y COFECE, así como los gobiernos de Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Michoacán, Tamaulipas, Nuevo León y Jalisco.

Algunas de las principales acciones de inconstitucionalidad promovidas contra decretos del gobierno federal son: Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; Reformas a Ley Orgánica de la APF (“superdelegados”); Ley de la Guardia Nacional; Ley Nacional del Registro de Detenciones; Ley Nacional sobre Uso de la Fuerza; Ley Federal de Austeridad Republicana; Nueva Ley Federal del Derecho de Autor; Artículo

³ Los cambios que se propusieron a la Ley de Ingresos 2022 buscan limitar la deducción de donativos que reciben en pago de ISR, poniendo un tope de hasta el 7% de los ingresos acumulables que haya tenido un contribuyente durante el ejercicio fiscal anterior.

1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (compra de medicamentos consolidada a través de instancias internacionales); Decreto que reforma diversas leyes sobre extinción de fideicomisos; Reforma sobre militarización de puertos (aduanas); Reforma a diversas leyes en materia de prisión preventiva oficiosa; Reformas a la Ley de la Industria Eléctrica; Nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; “Ley Zaldívar” (13 transitorio); Padrón de datos biométrico. Estos recursos fueron promovidos por la CNDH, INAI, PAN, PRI, PRD, MC, senadores y diputados de grupos minoritarios (Badillo, 2021).

Como puede verse, algunas de las acciones y decretos arriba mencionados implican cambios a la constitución. Es cierto, que no todas las enmiendas constitucionales deben verse como eventos de erosión democrática, pero las revisiones que aumentan las atribuciones del poder ejecutivo o socavan los controles y equilibrios sobre aquél son síntomas de erosión democrática. Muchos ejecutivos con tendencias autoritarias han recurrido a enmiendas constitucionales para el engrandecimiento ejecutivo, una práctica denominada “constitucionalismo abusivo” (Landau, 2013). Cuando el ejecutivo elimina los controles a través de la revisión constitucional, es una clara señal de erosión democrática institucionalizada (Huq y Ginsberg 2018b).

La ampliación de la prisión preventiva por medio de modificaciones a la Ley Reglamentaria del artículo 19 constitucional; la propuesta de desaparición de organismos constitucionales autónomos el embate a la autonomía presupuestaria de dichos organismos por medio de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y Ley de Austeridad Republicana; el decreto para militarizar seguridad pública; el debilitamiento de CNDH, CRE, PRODECON, por medio de candidatos que no cumplían con requisitos legales; así como el bloqueo de cuentas como arma política sin debido proceso ni control judicial, por nombrar algunos, son todos ejemplos de actos que se traducen en regresiones constitucionales (Incháustegui y Olaiz, 2018).

Intentos por reducir la independencia de la SCJN. Los poderes judiciales independientes pueden evitar que el ejecutivo obtenga un poder indebido bajo la apariencia de una crisis y pueden controlar directamente el poder del ejecutivo, manteniendo así la democracia (Gibler y Randazzo, 2011). En los regímenes autoritarios, los gobiernos a

menudo intentan subyugar al poder judicial a través de diversos medios, incluidos el juicio político, la cooptación, la extorsión o el soborno (Levitsky y Way, 2002). La independencia judicial se refiere a que un poder judicial opera como un tercero neutral que resuelve conflictos de manera imparcial y está aislado de los actores políticos (Shapiro, 1981). El empaquetamiento de los tribunales, la elusión del poder judicial o las decisiones judiciales que privilegian indebidamente al ejecutivo son síntomas de una reducción de la independencia judicial.

Un actor crucial para la democracia, que ha experimentado cambios importantes desde la llegada de AMLO a la presidencia es, justamente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Algunos de los críticos del Presidente han señalado que la Suprema Corte puede perder su autonomía debido a que aquél ha propuesto a cuatro de sus once ministros actuales. Tres de los cuatro ministros sugeridos por AMLO han sido altamente cuestionados por distintas voces debido a su cercanía con él. Sin embargo, la posible cercanía entre los nuevos ministros y el presidente López Obrador, así como la afinidad del presidente de la Suprema Corte, Arturo Zaldívar, no se han traducido forzosamente en votos a favor de su proyecto de gobierno (Ureiro, 2022). Una revisión de nueve asuntos resueltos por la Suprema Corte, que pueden considerarse estratégicos para la administración de AMLO, revela que mayoritariamente se decidieron en contra del interés presidencial. Es importante mencionar que dicha revisión se hizo antes de que la ministra Loretta Ortiz asumiera su cargo (Ureiro, 2022).

El 5 de febrero de 2024, en su paquete de reformas enviado al Congreso, AMLO propuso una reforma profunda del poder judicial. De aprobarse, la reforma pretende limitar la actuación de los Ministros, reducir su número y someterlos a mayores medidas disciplinarias cuando no cumplan con sus obligaciones de imparcialidad y justicia expedita. La reforma del Ejecutivo insistirá en la elección por voto popular -para junio de 2025- de Ministros, Magistrados y jueces, lo que ya fue rechazado por la Cámara de Diputados el año pasado. Los candidatos serían propuestos por el Ejecutivo, el Congreso y el Poder Judicial, con 10 nombres para cada cargo a elegir. Para la Corte, se prevé reducir el pleno de 11 a 9 miembros, el mandato de los Ministros de 15 a 12 años y se renovarían en elecciones escalonadas, cada tres años. Además, prohibirá a los miembros del Poder Judicial dar

suspensiones generales de leyes controvertidas y sancionar a Ministros que no resuelvan asuntos fiscales en el plazo de seis meses. La presidencia de la Corte Suprema dejaría al mismo tiempo de presidir el Consejo de la Magistratura. Este órgano desaparecería y existirían dos nuevas instituciones, una de control interno, denominada Tribunal de Disciplina Judicial, y otra dedicada a la administración del Poder Judicial. La nueva Corte será la encargada de sancionar a los jueces federales e incluso tendrá la facultad de solicitar a la Cámara de Diputados la destitución de ministros de la Corte. El Tribunal de Disciplina podrá investigar a los funcionarios jurisdiccionales que cometan actos u omisiones contrarios a la ley, al interés público o a la buena administración de justicia. Este nuevo organismo estará integrado por cinco miembros elegidos por la ciudadanía, también con propuestas del Ejecutivo federal (Mellín 2024).

Cuestionamiento de espacios de crítica y periodismo libre. Los medios de comunicación y otros grupos independientes actúan como guardianes públicos y promueven la transparencia del gobierno proporcionando información y comentarios críticos sobre los funcionarios y sus políticas (Varol, 2015). Las restricciones a los medios independientes debilitan los controles institucionales y disminuyen la competencia entre partidos y facciones políticas. Si bien la represión de los medios puede implicar el encarcelamiento de periodistas, el cierre de medios de comunicación y la censura absoluta, algunos líderes pueden optar por métodos menos tradicionales o directos. Dichos líderes pueden usar demandas por difamación contra periodistas prominentes, obligando a la autocensura entre los medios de comunicación, socavando así la capacidad del público para observar el comportamiento del titular y obtener cobertura de noticias críticas (Varol, 2015).

Como bien señala Salazar, los momentos de tensión entre los medios de comunicación y el poder no son exclusivos del gobierno de AMLO. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido bajo gobiernos anteriores, la relación de AMLO, sobre todo con la prensa, se ha distinguido por la estigmatización, la deslegitimación de quienes critican a su gobierno y diferentes formas de intimidación que llegan hasta el señalamiento abierto. Un ejemplo claro de estas prácticas es mostrar durante las conferencias “mañaneras” listas de periodistas y columnistas

que han incomodado al poder con sus artículos de investigación y opinión alegando que tergiversan la verdad (Salazar, 2024).⁴

Violencia caminal y erosión democrática

Sería injusto atribuir solo a AMLO y a su gestión los retrocesos que vive la democracia mexicana. Sin duda, un actor clave que ha contribuido a la erosión es un actor no estatal: el crimen organizado. A lo largo de casi dos décadas, el crimen organizado ha diversificado e intensificado sus estrategias para incidir en la política mexicana, especialmente la local. Desde 2006, en cada elección hemos visto un número creciente de ataques directos a autoridades electas, personas funcionarias, candidatas y militantes de partidos políticos. Mientras que en el periodo de 2006 a 2012 se contabilizaron 311 ataques de este tipo con tales grupos de víctimas (Trejo y Ley, 2022), para el periodo 2018-2023 se observan cerca de 8361 de estos eventos (Data Cívica, 2024) —además de cientos de ataques adicionales dirigidos a integrantes de fuerzas del orden y familiares de funcionarios—. Es decir, en el transcurso de diez años, casi se triplicó el uso de esta violencia contra actores políticos de alto perfil, cuyos objetivos son diversos: la multiplicación y consolidación de las redes de protección que sustentan al crimen organizado, el debilitamiento del sistema de seguridad y justicia, la ampliación del acceso de los grupos criminales a recursos económicos, la recopilación de información sobre lo que ocurre en los territorios bajo su control, entre otros (Trejo y Ley, 2022).

En términos generales, estos ataques han dado pie a procesos mucho más profundos de control en los municipios que el crimen organizado busca dominar: amenazas a alcaldes para exigirles su protección informal y un porcentaje de sus presupuestos (La Jornada, 2013; Monroy, 2013; Monreal, 2022; Hernández, 2023), ataques a diversas personas funcionarias en las presidencias municipales para tener acceso a más recursos e información (La Jornada, 2013; Monroy, 2013; Álvarez, 2023;), asesinatos de personas candidatas para modificar la oferta política en las elecciones e incidir en sus resultados (Lozano, 2013; Rosete, 2024; Morán, 2024). En suma, se trata del ejercicio de una violencia selectiva que le permite al crimen organizado: (1) tener control de la esfera política, (2) regenerar arreglos de protección

⁴ Para un análisis agudo y claro sobre la dinámica de la relación entre AMLO y los medios a partir de su llegada al poder, ver Salazar Rebolledo (2024).

informal de agentes de gobierno que le resultan esenciales para su subsistencia, (3) acceder a más y mayores recursos, (4) regular el acceso al poder e (5) influir en la política pública, entre otras posibilidades. Esto es parte de un fenómeno más amplio de *gobernanza criminal* que algunos estudios académicos refieren como parte del proceso de transformación del crimen organizado, mediante el cual los grupos criminales se vuelven gobernantes *de facto* en las comunidades que buscan controlar (Arias, 2017; Barnes, 2017; Albarracín, 2018; Lessing, 2021, Trejo y Ley, 2022; Trudeau, 2023). Si bien tales regímenes de gobernanza criminal incluyen controles más allá del ámbito político —en lo económico y en lo social— la posibilidad de regular la esfera política es fundamental para que el crimen organizado pueda tener la protección necesaria —desde la estructura del Estado— para operar con impunidad (Animal Político, et al 2024).

Diversos estudios académicos han examinado las causas políticas de los ataques del crimen organizado contra autoridades y partidos en México, así como su impacto en la democracia. Sabemos, por ejemplo, que la competencia criminal y el conflicto partidista estimulan el uso de este tipo de violencia (Trejo y Ley, 2022). Igualmente, se han identificado los impactos negativos que tales ataques y la violencia más amplia del crimen organizado tuvieron en la participación ciudadana y la oferta de candidaturas durante el periodo 2006-2012 (Cantú y Ley, 2017; Ley, 2018; Ponce, 2016, 2019). Por su parte, diversas investigaciones periodísticas han revelado con mucho mayor detalle la manera en que el crimen organizado ha impuesto sus preferencias políticas, frecuentemente mediante el uso de violencia, colocando a personas candidatas de su elección o removiendo a aquellas que no les son convenientes (Breach, 2017; Ramírez, 2024; Zamora, 2024). En conjunto, todos estos hallazgos indican que el crimen organizado no solo busca incidir en las elecciones, sino también capturar el aparato estatal, lo cual tienen un claro efecto de deterioro de la democracia.

Conclusiones

El presidente Andrés Manuel López-Obrador ha intentado concentrar el poder de decisión en la función ejecutiva, ha golpeado a las organizaciones civiles mediante leyes y reducciones presupuestales y ha buscado volver inoperantes a organismos autónomos del estado mexicano. Consideramos que su actuación es síntoma de erosión vertical tanto como

horizontal. Este proceso aún está en marcha, por lo que no podemos saber cuál será su fin, sin embargo, una reducción de la capacidad de fiscalización sobre el presidente implica que la democracia mexicana es hoy más vulnerable que antes. Al mismo tiempo, la democracia mexicana debe enfrentar el peligro del crimen organizado, una peculiaridad que distingue el proceso de erosión mexicana de, por ejemplo, los casos venezolano y boliviano, donde el crimen organizado tuvo una presencia menor. En resumidas cuentas, México hoy enfrenta un doble peligro: el del crimen organizado y un presidente con “pretensiones hegemónicas” (Mainwaring y Pérez-Liñán, 2013).

Bibliografía

- Animal Político, Data Cívica y México Evalúa “Democracia vulnerada: El crimen organizado en las elecciones y la administración pública en México”, *Animal Político, Data Cívica y México Evalúa*, 16 de abril de 2024 en <https://www.mexicoevalua.org/democracia-vulnerada-el-crimen-organizado-en-las-elecciones-y-la-administracion-publica-en-mexico/>
- Badillo, Diego (2021). “En la SCJN están pendientes más de 90 controversias y acciones de inconstitucionalidad contra determinaciones del gobierno federal”. *El Economista*, 26 de diciembre. Disponible en <<https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-la-SCJN-estan-pendientes-mas-de-90-controversias-y-acciones-de-inconstitucionalidad-contra-determinaciones-del-gobierno-federal-20211224-0026.html>> (consulta 30 de abril de 2022).
- Bermeo, Nancy (2016). “On Democratic Backsliding”. *Journal of Democracy*, 27(1): 5-19.
- Carothers, Thomas, “The End of the Transition Paradigm”, *Journal of Democracy*, 2002, vol.13, no. 1: 5–21.
- Cassani, Andrea y Luca Tomini, *Autocratization in Post-Cold War Political Regimes*, Londres, Palgrave McMillan, 2019.
- Collier, David y Steven Levitsky, “Democracy with Adjectives: Conceptual Innovation in Comparative Research”, *World Politics*, 1997, Vol. 49, No. 3, pp. 430-45.
- Corrales, Javier, *Autocracy Rising: How Venezuela Transitioned to Authoritarianism*, Washington D.C., Brookings Institute Press, 2023.

Diamond, Larry (1994). "Toward Democratic Consolidation". *Journal of Democracy*, 5(3): 4-17.

_____. *The Spirit of Democracy: The Struggle to Build Free Societies Throughout the World*, New York, Henry Holt, 2008.

Gibler, Douglas M., y Kirk A. Randazzo (2011). "Testing the Effects of Independent Judiciaries on the Likelihood of Democratic Backsliding". *American Journal of Political Science*, 55(3), 696–709.

Goertz, Gary, y James Mahoney, *A Tale of Two Cultures*, Princeton, Princeton UP, 2012.

Habermas, Jürgen (1991). *The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society*. Cambridge: MIT Press.

Huq, Aziz y Tom Ginsburg (2018). *How to Save a Constitutional Democracy*. Chicago: The University of Chicago Press.

Huq, Aziz y Tom Ginsberg (2018b). "How to Lose a Constitutional Democracy." *UCLA Law Review* 65(78): 80-169.

[Incháustegui, Sebastián y Jaime Olaiz \(2018\). "El Presidente AMLO y la Constitución. Cuando la regresión se disfraza de transformación". *Nexos*, 18 de agosto. Disponible en <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/el-presidente-amlo-y-la-constitucion-cuando-la-regresion-se-disfraza-de-transformacion/> \(consulta: 30 de abril de 2022\).](https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/el-presidente-amlo-y-la-constitucion-cuando-la-regresion-se-disfraza-de-transformacion/)

Ingber, Rebecca (2018). "Bureaucratic Resistance and the National Security State". *Iowa Law Review* 104: 139–221.

Integralia (2022). *Mexico 2022. Ten political risks*. Disponible en [<https://integralia.com.mx/web/ten-political-risks-for-2022/>](https://integralia.com.mx/web/ten-political-risks-for-2022/) (consulta: 25 mayo 2022).

Jeea, Haemin, Hans Luedersa y Rachel Myrick, "Towards a Unified Approach to Research on Democratic Backsliding", *Democratization*, vol. 29, no. 4, 2022, pp. 754-67.

Latinobarómetro (2020). Disponible en [<https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>](https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp) (consulta: 15 de marzo de 2022).

- Laebens, Melisa y Anna Lührmann (2021). “What Halts Democratic Erosion? The Changing Role of Accountability.” *Democratization*, 28(5): 908 - 928.
- Landau, David (2013). “Abusive Constitutionalism”. *47 UC Davis Law Review* 189, FSU College of Law, Public Law Research, Paper No. 646. Disponible en < <https://ssrn.com/abstract=2244629>> (consulta: 3 de mayo de 2022).
- Levitsky, Steven, y Lucan A. Way (2002). “The Rise of Competitive Authoritarianism”. *Journal of Democracy*, 13(2): 51-66.
- Levitsky, Steven y Daniel Ziblatt. (2018). *¿Cómo mueren las democracias?* México: Ariel.
- Lueders, H., y E. Lust, “Multiple Measurements, Elusive Agreement, and Unstable Outcomes in the Study of Regime Change”, *Journal of Politics*, vol. 80, no. 2, 2018, pp. 736–741.
- Lührmann, Anna y Staffan I. Lindberg (2019). “A Third Wave of Autocratization is Here: What is New about It?”. *Democratization* 26 (7): 1095-1113.
- Mainwaring, Scott y Timothy R. Scully (1995). *Building democratic institutions: Party systems in Latin America*. Stanford: Stanford University Press.
- Mainwaring, Scott and Mathew Shugart (2002). “Presidencialismo y democracia en América Latina: revisión de los términos del debate”. En *Presidencialismo y democracia en América Latina*, compilado por Scott Mainwaring, S. y Mathew S. Shugart, 19-64. Buenos Aires: Paidós.
- Manin, Bernard, “Checks, Balances and Boundaries. The Separation of Powers in the Constitutional Debate of 1787”, en *The Invention of the Modern Republic* (comp. Biancamaria Fontana), Cambridge, Cambridge University Press, 1994, p. 27–62.
- Mellín, Angélica (2024). “Reforma al Poder Judicial: AMLO va por elección de ministros en urnas y por 'achicar' la Corte”. *MVS Noticias*. February 3. Available in: <https://mvsnoticias.com/nacional/2024/2/3/reforma-al-poder-judicial-amlo-va-por-eleccion-de-ministros-en-urnas-por-achicar-la-corte-625186.html>

Munck, Gerardo L., “What is democracy? A reconceptualization of the quality of democracy”, *Democratization*, 2016, vol. 23, no. 1: 1–26.

O’Donnell, Guillermo, “Delegative Democracy”, *Journal of Democracy*, 1994, vol. 5: 55–69.

Paloumpis, Andreas, Amanda Satterwhite, Amanda Paulson, Andrea Talero, Brian Thompson y Cory Ryncarz (2019). *Identifying Trends in Democratic Erosion*. [en línea]. Disponible en <https://www.democratic-erosion.com/wp-content/uploads/2019/10/Democratic-Erosion-Capstone-Report_5.8.19.pdf> (consulta: 9 de marzo de 2022).

[Papada, Evie and Altman, David and Angiolillo, Fabio and Gastaldi, Lisa and Köhler, Tamara and Lundstedt, Martin and Natsika, Natalia and Nord, Marina and Sato, Yuko and Wiebrecht, Felix and Lindberg, Staffan I., *Defiance in the Face of Autocratization. Democracy Report 2023. V-Dem Working Paper - Democracy Report 2023, Available at*](#)
[SSRN: https://ssrn.com/abstract=4560857](https://ssrn.com/abstract=4560857) or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4560857>

Pardo, Ma. Del Carmen y Mauricio Dussauge (2017). “Policy analysis in autonomous agencies”. En *Policy Analysis in Mexico*, editado por José Luis Méndez y Mauricio Dussauge, 87-106. Bristol: Policy Press.

Disponible en <https://www.proceso.com.mx/opinion/2019/12/3/desden-su-rasero-en-la-administracion-publica-235218.html> (consulta: 6 de mayo de 2022).

Putnam, Robert D. (2000). *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*. Nueva York: Simon & Schuster.

Putnam, Robert (1993). *Making Democracy Work. Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton: Princeton University Press.

Romero, Vidal (2013). “Impacto de los temas de seguridad pública en la aprobación presidencial”. *Política y Gobierno*. Volumen temático: 117-138.

Salazar, Grisel (2024). “Prensa y resistencia: ¿hacia una nueva relación con el poder? En ¿Cómo se sostiene la democracia? La resiliencia democrática en México,

coordinado por Miguel Armando López Leyva y Alejandro Monsiváis, 222-255. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México.

[Shapiro, Martin \(1981\). *Courts: A Comparative and Political Analysis*. Chicago: The University of Chicago Press.](#)

Serrano, Mónica (2019). “La estrategia de seguridad de AMLO. ¿De la pacificación a la militarización?”. *Revista IUS*, 13(44): 207:227.

Schedler, Andreas (ed.). 2006. *Electoral Authoritarianism: The Dynamics of Unfree Competition*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.

Sommano, Ma. Fernanda (2024). “Centralización del poder presidencial: ¿erosión democrática? En ¿Cómo se sostiene la democracia? La resiliencia democrática en México, coordinado por Miguel Armando López Leyva y Alejandro Monsiváis, 65-100. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México.

Svolik, Milan (2019). “Polarization versus Democracy”. *Journal of Democracy* 30 (3): 20-32.

Tomini, Luca, y Claudius Wagemann, “Varieties of contemporary democratic breakdown and regression: A comparative analysis”, *European Journal of Political Research*, no. 57: 687–716, 2018.

Ureiro Cuet, Juan M. (2022). “¿Es cierto que el presidente López Obrador controla a la Suprema Corte?”. *Nexox: El juego de la Suprema Corte*. Disponible en <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/es-cierto-que-el-presidente-lopez-obrador-controla-a-la-suprema-corte/>. Consulta el 23 de septiembre de 2022.

Varol, Ozan (2015). “Stealth Authoritarianism.” *Iowa Law Review*, 100(4): 1673-1742.

Waldner, David y Ellen Lust, “Unwelcome Change: Coming to Terms with Democratic Backsliding”, *Annual Review of Political Science*, 2018, no. 21: 93–113.

Zakaria, Fareed, “The Rise of Illiberal Democracy”, *Foreign Affairs*, 1997, vol. 76, no. 6, pp. 22-43.

